

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. POR LA DE TOBARZVS C.L. Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía TOBAR & TOBAR C. LTDA., hoy denominada TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero de 1995, aprobada mediante Resolución No. 657 de 21 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 04 de abril de 1995.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 23 de diciembre de 2015, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo uno de aquellos el cambio de denominación.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0056 de 13 ENE 2016

Sin perjuicio de lo anterior, la reforma y codificación del estatuto social de la compañía contenidos en la misma escritura pública, que no requiere de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil al momento en que se inscriba el cambio de denominación de la compañía, quedando sujeto al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016. 0056 de 13 ENE 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L. y su consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

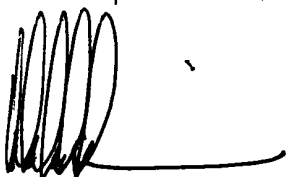
antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. por la de TOBARZVS C.L., se reforma el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera:

"Art. 1.- DE LA DENOMINACION: La compañía se denomina TOBARZVS C.L."

Distrito Metropolitano de Quito,

13 ENE 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 53053
Tra. 47179
JERA / LEB

